



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 010/2017

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. PABLO RAMOS SÁNCHEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

Las cartas de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-124-16 de 23 de diciembre de 2016 y PE-001/17 de 4 de enero de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la LXXXIV Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR que se celebrará el día 6 de marzo de 2017 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXXXIV Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Pablo Ramos Sánchez estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

GA *H.*



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 010/2017

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB participe en la LXXXIV Reunión Extraordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 6 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

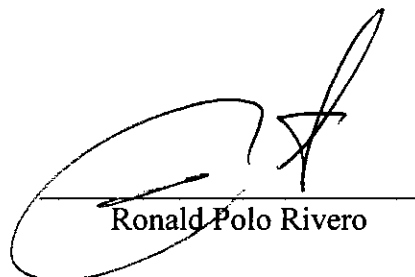
La Paz, 10 de enero de 2017



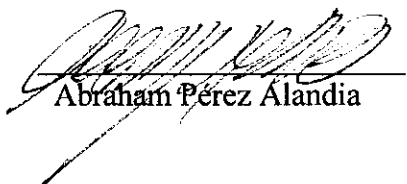
Pablo Ramos Sánchez



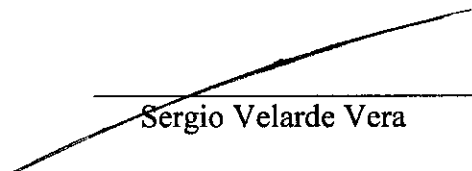
Luis Baudoin Olea



Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Sergio Velarde Vera